



## BOLETÍN 35/2024

San Francisco de Campeche, Camp.; a 16 de julio de 2024.

El Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SX-JE-159/2024, emitió resolución en el expediente TEEC/RAP/13/2024 y declaró fundados los agravios del representante del partido Movimiento Ciudadano en contra del Acuerdo JGE/161/2024 de la Junta General Ejecutiva del IEEC, respecto a las medidas cautelares en contra de supuestos actos anticipados de campaña que fueron solicitadas en el escrito de queja denunciado por el referido partido político.

Ello, al observarse una falta de profesionalismo y diligencia de la responsable, al demorarse en forma injustificada en el pronunciamiento de las medidas cautelares solicitadas por el quejoso, por lo que se impuso un exhorto a integrantes de la Junta General Ejecutiva, el Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y el Encargado del Despacho de la Asesoría Jurídica, todos del Instituto electoral local.

En la misma sesión pública se resolvió el expediente TEEC/RAP/19/2024 que desechó la demanda promovida por un ciudadano, quien impugnó el Acuerdo JGE/192/2024 de la Junta General Ejecutiva del IEEC, en el que se admitió una queja y se ordenó un emplazamiento para comparecer a una audiencia de pruebas y alegatos.

Así se resolvió, porque la responsable emitió un nuevo acuerdo en el cual expresamente ordenó dejar sin efectos el acuerdo impugnado.

Finalmente, el tribunal emitió resolución en el expediente TEEC/RAP/20/2024 y desechó la demanda promovida por un ciudadano, quien impugnó el Acuerdo JGE/197/2024 de la Junta General Ejecutiva del IEEC, en el que se ordenó la notificación de una audiencia de alegatos.



Se concluyó así, porque la responsable emitió un nuevo acuerdo en el cual expresamente ordenó dejar sin efectos el acuerdo impugnado.



Síguenos en  
X @teecampeche  
[www.facebook.com/TribunalCampeche](https://www.facebook.com/TribunalCampeche)  
[teec.org.mx/web](http://teec.org.mx/web)